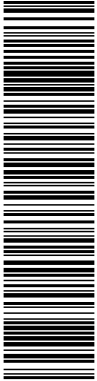


DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> .22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5PYB8-X6AGZ-Z4E0L</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:23:21</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 22 de septiembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D.<sup>a</sup> Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

**CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

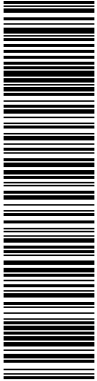
**INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

No asiste la Concejala D.<sup>a</sup> Belén Barcala del Pozo.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> <b>.22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5PYB8-X6AGZ-Z4E0L</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:23:21</b> <b>Página 2 de 6</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080927.5PYB8-X6AGZ-Z4E0L.C04B96F3FB8E7.1ADBA139E289F03B6D2.E3C5A07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de septiembre de 2022.**

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de septiembre de 2022.

**2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 12 y 18 de septiembre de 2022, ambos incluidos.**

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 20 de septiembre de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 12 y 18 de septiembre de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/3610, registrado el día 12 de septiembre de 2022, al nº 2022/3683, registrado el día 16 de septiembre de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3º. Asuntos jurídicos.**

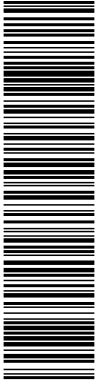
**3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección 9ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el procedimiento ordinario 96/2020.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en su parte dispositiva, dando a tal efecto traslado al departamento de Rentas para que proceda conforme a lo ordenado por la sentencia y demás efectos oportunos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5PYB8-X6AGZ-Z4E0L</b> Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:23:21 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108092715PYB8-X6AGZ-Z4E0L-C04B96F3FB8E71ADBA139E289F09B6D2E3C5A07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

#### 4º. Expedientes sancionadores.

##### 4.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para resolución del expediente sancionador 4599-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Considerar probados y así se declaran los hechos producidos los días 4 y 5 de septiembre de 2021, 30 de octubre de 2021 y 13 de noviembre de 2021, consistentes en la cesión del uso de la finca "\*\*\*\*\*" a terceros para la celebración de eventos familiares sin haber obtenido calificación urbanística ni licencia municipal exigible.

SEGUNDO.- Los hechos probados son constitutivos de una infracción administrativa muy grave prevista en el artículo 17.1 a) la Ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades, de los que resultan únicamente responsables D. \*\*\*\* y DÑA. \*\*\*\*, no siendo autora de los mismos DÑA. \*\*\*\*.

TERCERO.- Imponer una sanción de multa por importe de 4.500 euros, de conformidad con el artículo 19 a) de la Ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades.

CUARTO.- Notificar a los interesados la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

#### 5º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

##### 5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre cesión de contrato (Parcela P78 Sector AGFA).

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la cesión del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del TRLCAP. El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

- Objeto: contrato de enajenación de la parcela (P78) del Sector AGFA, con destino la promoción de viviendas libres colectivas.

- Adjudicatario cedente: SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S. A. (SAREB).

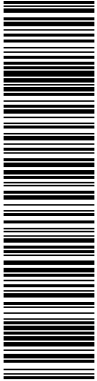
- Cesionario propuesto: EGIDO REAL ESTATE S. L.

- Importe de adjudicación: 4.848.750,00 euros

A efectos de cumplimiento del contrato, regirán para el cesionario EGIDO REAL ESTATE S. L., el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares.

La formalización de la cesión entre el adjudicatario y el cesionario deberá

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> <b>.22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5PYB8-X6AGZ-Z4E0L</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:23:21</b> <b>Página 4 de 6</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108092715PYB8-X6AGZ-Z4E0L C04B96F3FB8E71ADB4139E288F093B6D2E3C5A07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

llevarse a cabo mediante escritura pública, de la que deberá remitirse copia autenticada al órgano de contratación, una vez se haya procedido al otorgamiento de la misma en un plazo máximo de dos meses desde la notificación de aprobación de la cesión.

**SEGUNDO.-** Aprobar la posposición de la condición resolutoria del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a favor de la entidad financiera IBERCAJA BANCO S. A. con el objeto de promover el desarrollo inmobiliario de la Parcela P-78 del Sector AGFA.

La responsabilidad máxima por capital será de 20.000.000 euros; intereses remuneratorios como máximo de 3.000.000 euros, intereses de mora como máximo de 4.000.000 euros y 2.000.000 euros como máximo de costes y gastos y demás responsabilidades, y duración máxima de 30 años.

La duración máxima de la posposición de la condición resolutoria será el mismo plazo de ejecución de las obras, es decir, 18 meses.

En cuanto al plazo para su inscripción, deberá ser de dos meses desde la escritura pública de cesión del contrato entre la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S. A. (SAREB) y EGIDO REAL ESTATE S. L.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al cedente y al cesionario del presente contrato, con indicación de los recursos pertinentes, así como a la entidad financiera respecto a la posposición de la condición resolutoria a su favor.

**5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato del suministro de fondos bibliográficos (material librero y audiolibros) para la Biblioteca Municipal de Aranjuez. CON 13/2021 SU AB.**

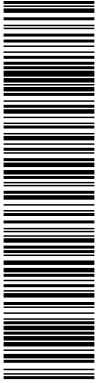
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acordar el inicio del expediente para la modificación prevista en el contrato CON 13/2021 SU AB CONTRATACIÓN DE L SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS (MATERIAL LIBRARIO Y AUDIOLIBROS) PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ARANJUEZ, incrementando el precio en el importe de 2.740 € (IVA no incluido).

**SEGUNDO.-** Notificar el presente a la contratista, y otorgarle trámite de audiencia por 10 días hábiles.

**TERCERO.-** Notificar la resolución final que acuerde la modificación a la contratista, y requerirle a los efectos de ajustar la garantía definitiva al importe de la modificación, y dar traslado del acuerdo definitivo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Cultura a los efectos legales y procedimentales oportunos

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> .22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5PYB8-X6AGZ-Z4E0L</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:23:21</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108092715PYB8-X6AGZ-Z4E0L-C04B96F3FB8E71ADB139E288F09B6D2E3C5A07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

**5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato del suministro en alquiler de maquinaria y vehículos para distintos departamento del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: alquiler de maquinaria pesada. CON 16/2020 SU AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acordar el inicio del expediente para la modificación prevista en el contrato CON 16/2020 SU AB - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN ALQUILER DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PARA DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, LOTE 1: ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, incrementando el precio en el importe de 9.500,00 € anuales, IVA no incluido.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente a la contratista, y otorgarle trámite de audiencia por 10 días hábiles.

**TERCERO.-** Notificar la resolución final que acuerde la modificación a la contratista, y requerirle a los efectos de ajustar la garantía definitiva al importe de la modificación, y dar traslado del acuerdo definitivo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Obras a los efectos legales y procedimentales oportunos.

**5.4. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 46.19.**

Se acuerda por unanimidad:

**DESESTIMAR** la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. \*\*\*\*.

**5.5. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 37.20.**

Se acuerda por unanimidad:

**DESESTIMAR** la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. \*\*\*\*.

**5.6. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 70.21.**

Se acuerda por unanimidad:

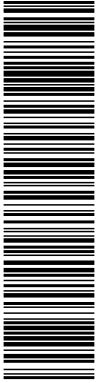
**DESESTIMAR** la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D<sup>a</sup> \*\*\*\*.

**5.7. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 81.21.**

Se acuerda por unanimidad:

**DESESTIMAR** la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D<sup>a</sup> \*\*\*\*.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09</b> .22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5PYB8-X6AGZ-Z4E0L</b> Fecha de emisión: <b>16 de Febrero de 2023 a las 15:23:21</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2023 15:23



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**6º. Turno de urgencia.**

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:15 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108092715PYB8-X6AGZ-Z4E0L-C04B96F3FB8E71ADB4139E288F09B6D2E3C5A07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>